

**REGLAMENTO NACIONAL DE AGILITY
ASOCIACIÓN CLUB CANINO COLOMBIANO 2024**



Aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) el 12 de Enero de 2024.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. CLASIFICACIÓN DE COMPETIDORES	4
1.1. PERROS	4
1.1.1. RAC: REGISTRO AGILITY COLOMBIANO	4
1.2. GUÍA	4
1.3. BINOMIOS NACIONALES	4
1.4. BINOMIOS EXTRANJEROS	5
1.5. EQUIPOS	5
1.5.1. UNIFORMES	5
2. GRADOS Y REQUISITOS DE ASCENSO	5
2.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PISTAS QUE SE CORRERÁN EN CADA GRADO	6
2.1.1. PERRO EN BLANCO	6
3. CATEGORÍAS Y ALTURA DE LOS SALTOS	7
4. COMPETENCIAS	7
4.1. GENERALIDADES	7
4.2. REQUISITOS PARA ORGANIZAR UNA COMPETENCIA	8
4.3. INSCRIPCIONES	9
4.4. HORARIO	10
4.5. ORDEN DE SALIDA	10
4.6. PREMIACIÓN	10
4.7. CAMPEONATOS Y MODALIDADES DE COMPETENCIAS	11
4.7.1. CAMPEONATO NACIONAL	11
4.7.1.1. TÍTULOS OBTENIDOS	11
4.7.1.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN	12
4.7.2. CAMPEONATO OPEN	12
4.7.2.1. TÍTULOS OBTENIDOS	13
4.7.2.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN	13
4.7.3. SELECTIVOS PARA CERTÁMENES INTERNACIONALES	13
4.7.3.1. SELECTIVOS AWC	13
4.7.3.2. SELECTIVOS EO/A&C	14
4.7.3.3. GENERALIDADES	14
4.8. PISTAS ADICIONALES	14
4.9. CALENDARIO DE COMPETENCIAS.	14
4.9.1. ASIGNACIÓN DE FECHAS	15

5. SISTEMA DE JUZGAMIENTO	15
5.1. JUZGAMIENTO PARA GRADO CERO.	15
5.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO FCI	15
6. COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y SELECCIÓN COLOMBIANA DE AGILITY	15
6.1. GENERALIDADES	16
6.2. FUNCIONES TEAM LEADER Y/O ASISTENTE	16
6.3. FUNCIONES DEL DIRECTOR TÉCNICO	16
7. SANCIONES	17
7.1 MULTAS	17
8. COMISIÓN COLOMBIANA DE AGILITY	17
8.1. CONFORMACIÓN	17
8.2. PERIODO	17
8.3. SESIONES DE LA COMISIÓN DE AGILITY	18
8.4. PRINCIPALES FUNCIONES	18
9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE AGILITY	19
10. DISPOSICIONES VARIAS	20

INTRODUCCIÓN

Con el ánimo de promover la práctica de competencias de Agility dentro de un espíritu deportivo y buscando que esta disciplina deportiva crezca en el país de forma ordenada, la **Asociación Club Canino Colombiano (ACCC)** expide el presente reglamento.

La Comisión Colombiana de Agility creó una persona jurídica, con el aval de la **Asociación Club Canino Colombiano (ACCC)**, con el objeto de administrar los recursos del Agility de forma organizada y transparente, persona jurídica llamada Asociación Colombiana de Agility.

Todas las competencias se juzgarán con base en el reglamento de Agility vigente de la Federación Cinológica Internacional (FCI). El presente reglamento nacional recoge aquellas normas que son excepciones al reglamento FCI.

1. CLASIFICACIÓN DE COMPETIDORES

1.1. PERROS

Las competencias están abiertas a cualquier tipo de perro que cuente con Registro de Agility Colombiano (RAC) tramitado ante la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).

1.1.1. RAC: REGISTRO AGILITY COLOMBIANO

Los binomios que tengan perros con edad entre los 12 y los 18 meses deberán estar identificados por medio de un carné provisional y los mayores de 18 meses deberán estar identificados por medio de un carné definitivo.

Es requisito para el trámite del carné provisional estar identificado con microchip o tatuaje; de igual forma es requisito para el trámite del carné definitivo estar identificado con microchip o tatuaje, tener un diagnóstico de displasia de cadera emitido por un médico veterinario autorizado por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC), avalado por el comité de displasia de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) (ningún ejemplar con grado de displasia D o E puede participar en competencias de Agility) y haber sido medido por la Comisión Colombiana de Agility o quien esta designe, para determinar la categoría en que competirá.

1.2. GUÍA

Persona responsable del ejemplar y de su conducción durante el recorrido en las diferentes pruebas. El guía junto con el ejemplar deberán ser miembros de un equipo reconocido por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).

1.3. BINOMIOS NACIONALES

Todo binomio (perro guía) deberá estar identificado por medio de un carné con un RAC expedido por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).

Todas las clasificaciones, ascensos y descensos de grado serán tenidas en cuenta por binomios, no por perros o por guías independientes.

Cuando se conforma un nuevo binomio, este podrá competir en el mayor grado que haya logrado tanto el perro como el guía.

Con el objeto de mantenerse activo en el sistema de registro y puntuación, cada binomio debe realizar un pago anual a la Asociación Colombiana de Agility por binomio, del 50% de un salario mínimo diario legal vigente. Este pago anual se recaudará con el objeto de sufragar los gastos correspondientes al mantenimiento anual de la Asociación Colombiana de Agility.

1.4. BINOMIOS EXTRANJEROS

Los binomios (perros/guías) extranjeros tendrán que presentar el aval de su respectiva Organización Cinológica Nacional afiliada, federada y/o reconocida por la FCI, indicando su grado y categoría.

1.5. EQUIPOS

Los equipos deberán estar registrados y activos ante la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC). Un equipo estará conformado por al menos tres (3) perros con al menos dos (2) guías, formando así como mínimo tres (3) binomios activos diferentes, no menores de 12 meses, identificados con su Registro de Agility Colombiano (RAC).

Con el objeto de mantenerse activo en el sistema de registro y puntuación, cada equipo debe hacer un pago anual a la Asociación Colombiana de Agility correspondiente a tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este pago anual se recaudará con el objeto de sufragar los gastos correspondientes al mantenimiento anual de la Asociación Colombiana de Agility.

1.5.1. UNIFORMES

Cada equipo deberá tener un uniforme que los competidores vestirán en todas las competencias, el cual debe tener el nombre o el logo del equipo en un lugar visible en pecho y/o espalda. El uniforme de cada equipo no podrá tener figuras ni emblemas alusivos a los símbolos patrios.

El uso del uniforme de la Selección Colombia está permitido únicamente para los competidores que representarán al país en cualquier certamen internacional de Agility previa autorización de la Comisión Colombiana de Agility.

2. GRADOS Y REQUISITOS DE ASCENSO

Los binomios se clasificarán en los siguientes Grados así:

GRADO	REQUISITOS
GRADO 0 NOVATOS	Guías que no han tenido un perro en Grado 2. RAC provisional para perros menores de 18 meses. RAC definitivo para perros mayores de 18 meses.
GRADO 0 EXPERTOS	Guías que han tenido un perro en Grado 2. RAC provisional para perros menores de 18 meses. RAC definitivo para perros mayores de 18 meses.

GRADO 1	RAC definitivo. Perro con edad mínima de 18 meses.
GRADO 2	Obtener en Grado 1: Tres (3) Agilities en Cero (0)
GRADO 3	Obtener en Grado 2: Cuatro (4) Agilities en Cero (0) Cuatro (4) Jumpings en Cero (0) Se otorgará el título de Campeón Colombiano de Agility a perros homologados y no homologados nacionales. También a perros extranjeros que obtengan el ascenso a Grado 3 en competencias realizadas en el territorio nacional.
VETERANOS	Perros mayores de 8 años cuyos guías soliciten cambio de categoría. Saltarán en la categoría anterior para Medium, Intermedio y Large. Perros Small pasarán a saltar en la altura mínima.

Cuando un binomio complete requisitos para el ascenso de grado, la Comisión Colombiana de Agility lo anunciará públicamente por los medios de comunicación de los que disponga, de tal forma que no hayan ascensos irregulares. Si un competidor informa que cumplió requisitos para el ascenso de grado y no es cierto, todos los resultados obtenidos en el grado superior no le serán tenidos en cuenta como requisito para ningún grado.

Se podrá descender de grado cuando el guía lo desee mediante una solicitud escrita a la Comisión Colombiana de Agility, que estudiará cada caso (aplica también de grado 1 a grado 0, sin embargo, solo podrá solicitarse una vez en el año). Si desea nuevamente ascender de grado, deberá informarlo por escrito a la Comisión Colombiana de Agility y cumplir nuevamente los requisitos para hacerlo.

NOTA: los requisitos de ascenso obtenidos en competencias internacionales avaladas por la FCI se tendrán en cuenta para el ascenso de grado.

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PISTAS QUE SE CORRERÁN EN CADA GRADO

GRADO	OBSTÁCULOS A UTILIZAR	VELOCIDAD SUGERIDA (V)	TRS	TRM
0 NOVATOS 0 EXPERTOS	SOLO JUMPINGS No tendrá slalom, llanta, salto doble, largo ni muro	3 m/s	L / V	TRS x 1.5
1	SOLO AGILITIES Todos los obstáculos	3.5 m/s		
2	JUMPING-AGILITY Todos	4 m/s		
3	JUMPING-AGILITY Todos	4.7 m/s		
OPEN (2 Y 3)	Todos	4 m/s		

En las competencias Grado 3 el binomio con menor penalización y velocidad mayor a la

reglamentaria impone el **TRS** y el **TRM** de la pista así:

$$\text{TRS} = (L / V_p) \times 1.1 \quad \text{TRM} = \text{TRS} \times 1.5$$

L: Longitud de la pista

TRS: Tiempo de recorrido estándar.

V_p: Velocidad del perro con menor penalización y mayor velocidad.

2.1.1. PERRO EN BLANCO

Solo será permitido un perro en blanco por grado y deberá ser solicitado por el juez, previo a la realización de la competencia.

El perro en blanco solo podrá realizar el recorrido del grado al que pertenece, por ningún motivo podrá pasar en un grado diferente.

El binomio que realice el recorrido en blanco deberá estar identificado con su respectivo RAC. El perro en blanco deberá correr antes del reconocimiento.

Si el juez desea, podrá correr con su perro como perro en blanco, siempre que este esté en el grado que corresponda a la pista.

3. CATEGORÍAS Y ALTURA DE LOS SALTOS

Se competirá en las cuatro (4) categorías oficiales de la FCI.

Edad \ Altura	SMALL		MEDIUM		INTERMEDIO		LARGE	
	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
12 - 18 meses	25cm		30cm		40cm		50cm	
Mayor de 18 meses	25cm	30cm	35cm	40cm	45cm	50cm	55cm	60cm

Los Binomios Grado 0, podrán escoger saltar a la altura mínima de su categoría, con previo aviso en la inscripción a cada competencia.

NOTA: Por consideración de la Comisión Colombiana de Agility, teniendo en cuenta la raza del perro, alguna situación especial o por indicación de un médico veterinario, podrá solicitarse cambio de categoría de un perro.

4. COMPETENCIAS

Entendiendo la organización de una competencia como un aporte que debe hacer cada equipo al Agility nacional, será obligatorio para cada equipo asumir la responsabilidad de realizar una competencia de carácter nacional u open (se pueden unir máximo tres equipos para realizarla). Cada ciudad puede organizar tantas competencias nacionales u open como quiera (previa autorización de la Comisión Colombiana de Agility). Deben quedar cubiertas por los equipos todas las fechas programadas en el calendario nacional de Agility, en el caso de que durante la asignación de fechas queden algunas sin cubrir, estas serán asignadas por la Comisión Colombiana de Agility.

El equipo que decida no organizar una competencia durante el calendario del año en curso, pagará al Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) el valor correspondiente a dos veces la cuota determinada por competidor inscrito multiplicado por el número mínimo de competidores por competencia determinado en el presente reglamento. Así mismo, pagará la misma suma a la Asociación Colombiana de Agility.

Las competencias del calendario no podrán ser canceladas, salvo caso de fuerza mayor. En el caso de que un equipo tenga inconvenientes para cumplir con la fecha programada, deberá intercambiarla con otro equipo e informar a la Comisión Colombiana de Agility con mínimo dos meses de antelación. Si definitivamente un equipo no realiza una competencia programada, deberá pagar el valor correspondiente a los dos días de aporte que hizo a favor de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) el equipo organizador de la Competencia anterior a la cancelación. Este dinero se destinará a la Selección que representará a Colombia en el siguiente Campeonato Mundial de Agility.

4.1. GENERALIDADES

Cualquier prueba oficial de Agility deberá ser organizada por la Comisión Colombiana de Agility o por un equipo oficialmente inscrito ante la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).

La Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) podrá autorizar a un club reconocido por esta para la organización de pruebas oficiales de Agility, una vez la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) se haya cerciorado de que dicha organización cuenta con el conocimiento e idoneidad para organizarla.

4.2. REQUISITOS PARA ORGANIZAR UNA COMPETENCIA

Los organizadores oficiales de pruebas de Agility deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una fecha aprobada dentro del Calendario Oficial de Competencias.
- Enviar una invitación formal a los correos de los equipos, mínimo 15 días antes de la fecha de la competencia, desde el correo oficial del equipo organizador en donde se informe el tipo de competencia, las fechas, los jueces confirmados, el sitio, la premiación e información que aclare las condiciones de la competencia como vías de acceso, peajes, alojamiento, etc.
- Disponer de un terreno adecuado de un mínimo de 24 x 40 metros que incluya un área de 20 X 40 delimitada por al menos un elemento horizontal a lo largo del perímetro para la prueba, área de mesa de calificación y zona de competidores. El terreno no deberá ofrecer peligros para el perro o el guía en todo el recorrido (vidrios rotos, clavos, asperezas, etc.) En caso de que el terreno no tenga la forma ni las medidas reglamentarias, este deberá ser avalado por la Comisión Colombiana de Agility al menos 30 días antes de la competencia.
- La pista y el terreno por utilizar en la prueba deberá ser informado a la Comisión Colombiana de Agility con al menos 30 días de anticipación, en caso de que el terreno o la pista no hayan sido avaladas, es necesario que se avalen previamente por la Comisión Colombiana de Agility, al menos 30 días antes de la competencia. En el evento en que el terreno presente alguna característica no deseada, la cual haya sido aprobada por la Comisión de Agility, el equipo organizador deberá informarlo en la respectiva invitación.
- Proveer un espacio para que los perros hagan sus necesidades.
- La pista (obstáculos) a utilizar debe estar debidamente avalada por la Comisión Colombiana de Agility. No se podrá utilizar ningún obstáculo que no haya sido previamente aprobado por la Comisión Colombiana de Agility.

- Disponer de por lo menos dos cronómetros manuales y uno electrónico.
- Incluir dos tapetes de 150 cm por 90 cm que serán utilizados en el punto de salida por las hembras en celo.
- Habilitar una zona de ejercicios de calentamiento que no interfiera con la entrada y salida de los perros a la pista, esta podrá utilizar dos saltos simples.
- Habilitar algún tipo de amplificación durante la competencia (megáfono o micrófono).
- Contar con un juez habilitado y reconocido por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).
- Para anclar los túneles será necesario contar con las suficientes bolsas de arena de acuerdo a la siguiente tabla:

Túnel de 6 metros	Mínimo 8 bolsas
Túnel de 5 metros	Mínimo 7 bolsas
Túnel de 4 metros	Mínimo 6 bolsas
Túnel de 3 metros	Mínimo 5 bolsas

- Proveer dentro de los 3 días posteriores a la finalización de la competencia las fotos de los diferentes podios.
- Proveer las personas necesarias que garanticen el desarrollo normal de la competencia, a saber:
 - Un superintendente nombrado por la Comisión Colombiana de Agility. Será el encargado de supervisar todo el desarrollo de la competencia. Debe denunciar cualquier tipo de maltrato (físico o mental) hacia los ejemplares participantes, ante el juez de la competencia o elevar la queja ante el comité disciplinario de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC). El equipo organizador deberá informar a los competidores quién es el superintendente designado.
 - Un equipo de ayudantes (4 personas) para asegurar el montaje, el cambio de posición de los obstáculos de acuerdo con las indicaciones del juez y corregir los obstáculos cuando sea necesario. Una vez armada la pista, dos de ellos podrán realizar las funciones de controladores de tiempo.
 - Un ayudante del juez (secretario de juez), quien tomará nota de las faltas anunciadas por el juez que debe concentrarse únicamente en el juez.
 - Dos controladores de tiempo, encargados de tomar el tiempo de recorrido (un control de tiempo oficial y uno para control de seguridad). Estos podrán ser dos de los cuatro ayudantes encargados del montaje.
 - Uno o dos secretarios de mesa de jueces para tomar nota de los resultados en las planillas físicas de juzgamiento y establecer la clasificación.
 - Un coordinador de sonido, que estará a cargo de llamar a pista a los competidores según el orden de salida previsto, para asegurar un eficiente desarrollo de la prueba.
- Proveer los recursos necesarios de papelería, planillas, cronómetros, etc. para el adecuado desarrollo de la prueba y procesamiento de los resultados.
- Contar con un mínimo de 15 binomios inscritos antes del primer plazo de inscripciones.
- La organización velará porque al juez, al ayudante de juez, a los secretarios y al superintendente se le brinden los refrigerios y alimentos necesarios. Al juez se le debe brindar el transporte para llegar y salir de la competencia, el hospedaje en caso de ser de otra ciudad y consignar el pago correspondiente por el juzgamiento.
- La organización debe publicar por escrito el orden de salida de los participantes y dejarlo en un sitio visible a todos los competidores. Debe publicar los resultados de cada prueba a medida que se van desarrollando.
- Debe contar con un computador donde se registrarán los resultados en el sistema oficial vigente aprobado por la Comisión Colombiana de Agility.

- Todos los formatos / planillas / solicitudes, serán los autorizados por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) y la Comisión Colombiana de Agility.
- Pagar la cuota determinada para el mantenimiento de la plataforma de registro y pagar la cuota por pista juzgada al juez invitado a la competencia.

4.3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán realizadas a través del sistema autorizado por la Comisión Colombiana de Agility.

El primer plazo para recibir inscripciones será el día martes antes del fin de semana de la competencia a las 12 m.

El segundo plazo será a partir de las 12:01 pm del martes antes del fin de semana de la competencia, hasta la hora de inicio del grado previamente estipulado por el juez.

No se recibirán inscripciones extemporáneas si para el grado en el que participa no tiene inscritos en el primer cierre. El valor de la inscripción extemporánea será el valor estipulado por el organizador multiplicado por 1.5 .

El recargo al valor de la inscripción será dividido en partes iguales para el Organizador y la Asociación Colombiana de Agility.

Ej: Si la inscripción a la competencia tiene un valor de \$60.000, la inscripción extemporánea es de \$30.000, de los cuales \$15.000 serían para el organizador y \$15.000 para la Asociación Colombiana de Agility.

El binomio que se encuentre en mora por cualquier concepto con la Asociación Colombiana de Agility, el pago de alguna competencia o multa y sea reportado a la Comisión Colombiana de Agility, será retirado del sistema de inscripciones, hasta que se ponga al día y se confirme el respectivo pago por la Comisión Colombiana de Agility.

El valor correspondiente a la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la competencia en cualquiera de las cuentas establecidas por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC). La consignación deberá ser enviada en los mismos plazos.

El aporte destinado a la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) debe hacerse por cada día independientemente de la modalidad de competencia.

El valor de la inscripción transferido a la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) no es reembolsable en ninguna circunstancia.

En cualquier competencia antes del inicio de la prueba, la organización, el juez o la Comisión de Agility podrá exigir la presentación del carné, en caso de no tenerlo o tener uno provisional con un ejemplar mayor de 18 meses, el binomio no podrá competir.

De presentarse esta situación el costo de la inscripción no le será reembolsado.

4.4. HORARIO

El equipo organizador deberá enviar a la Comisión Colombiana de Agility por medio magnético el horario de la competencia para ser publicado en la página web o enviarlo a los capitanes al menos 3 días antes de la competencia.

Es importante tener en cuenta que el horario debe ser asignado por el juez de la prueba antes de ser enviado a la Comisión Colombiana de Agility.

El horario de inicio de una competencia deberá ser de estricto cumplimiento.
No se autoriza el reconocimiento de pista de un competidor después de haberse culminado el tiempo establecido para ello.

4.5. ORDEN DE SALIDA

En una competencia los organizadores deberán anunciar y publicar el orden de salida de cada uno de los grados antes del reconocimiento de cada pista.

Cada pista tendrá un tiempo máximo de reconocimiento de ocho (8) minutos.

Para cada pista habrá un tiempo de calentamiento de cinco (5) minutos contados a partir de la finalización del reconocimiento de pista.

Para grado 0, el orden de salida será según las categorías de los ejemplares, en orden ascendente.

Para grado 1 y grado 2, el orden de salida será según las categorías de los ejemplares en orden ascendente o descendente, definido por sorteo.

Para grados 1, 2 y 3, en la segunda prueba de una competencia, el orden de salida se asignará en orden inverso a los resultados de la primera prueba.

Si hay dos perros del mismo guía seguidos, se dejarán al menos tres binomios de por medio siempre y cuando el número de competidores de la categoría lo permita.

El orden de las categorías debe ser el mismo en todas las pruebas de una competencia en el mismo día. El orden de las categorías para todas las competencias lo definirá la Comisión Colombiana de Agility en el Calendario y se hará de forma alternada entre los fines de semana comenzando siempre por la categoría inferior o superior y se irá de forma ascendente o descendente según sea el caso.

4.6. PREMIACIÓN

La premiación de las competencias siempre deberá hacerse bajo las regulaciones FCI y/o Asociación Club Canino Colombiano (ACCC). Se podrán utilizar rosetas, medallas y/o trofeos.

Los premios que se den son adicionales y a juicio del equipo organizador.

No se aceptan premios en dinero.

El binomio que se haya eliminado en la totalidad de las pruebas no podrá obtener podio dentro de una competencia.

En grado 0 se premiarán de forma independiente novatos y expertos.

El premio al mejor perro del fin de semana por Grado y/o Categoría será opcional para cada organizador.

4.7. CAMPEONATOS Y MODALIDADES DE COMPETENCIAS

Cada campeonato tendrá su propio ranking anual y una modalidad de competencia específica así:

4.7.1. CAMPEONATO NACIONAL

Las competencias comprenderán dos fechas durante un fin de semana.

	DÍA 1	DÍA 2
GRADO 0	PAREJA JUMPING-JUMPING	PAREJA JUMPING-JUMPING
GRADO 1	PAREJA AGILITY-AGILITY	PAREJA AGILITY-AGILITY
GRADO 2	PAREJA JUMPING-AGILITY	PAREJA JUMPING-AGILITY
GRADO 3	PAREJA JUMPING-AGILITY	PAREJA JUMPING-AGILITY

En el caso en que en una competencia tenga cinco o menos binomios inscritos en Grado 1 o Grado 2, se realizarán las pistas de la siguiente forma:

- 1 Agility para G1.
- 1 Agility para G1 y G2 con nivel de grado 2.
- 1 Jumping para G2.

Las competencias se realizarán en las ciudades que tengan clubes activos y se asignarán por solicitud de los mismos y disponibilidad de fechas.

Quedará abierta la posibilidad de competencias adicionales si propenden por la divulgación del deporte en escenarios de alta concurrencia o la presencia de jueces o competidores internacionales, previa autorización de la Comisión Colombiana de Agility.

4.7.1.1. TÍTULOS OBTENIDOS

- **Campeón Ranking Nacional de Agility del año respectivo Small/Medium.**
- **Campeón Ranking Nacional de Agility del año respectivo Intermedio/Large.**

En reconocimiento a este importante logro, estos dos binomios estarán exentos del pago de las inscripciones del Campeonato Nacional del año siguiente.

Adicionalmente se otorgarán títulos por regiones así:

- **Campeón Ranking Antioqueño del año respectivo Small/Medium**
- **Campeón Ranking Antioqueño del año respectivo Intermedio/Large**

- **Campeón Ranking Eje Cafetero del año respectivo Small/Medium**
- **Campeón Ranking Eje Cafetero del año respectivo Intermedio/Large**

- **Campeón Ranking Valle del Cauca del año respectivo Small/Medium**
- **Campeón Ranking Valle del Cauca del año respectivo Intermedio/Large**

4.7.1.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Se tendrá en cuenta el resultado de las pistas individuales, así como el combinado, pistas en cero, pista más rápida y el resultado en el podio así.

El resultado de cada pista otorgará la siguiente puntuación:

- Puntos por perros vencidos, (sólo suman puntos los binomios que no se hayan eliminado).
- El primer lugar de la pista sumará 3 puntos más.
- El segundo lugar de la pista sumará 2 puntos más.
- El tercer lugar de la pista sumará 1 punto más.
- Pista en cero, sin faltas, ni rehusos, ni penalización y una velocidad mínima de 4,5 m/s sumará 3 puntos más.

El resultado del combinado otorgará la siguiente puntuación:

- Puntos por perros vencidos.

El binomio que obtenga más de 26,00 puntos de penalización en una de las pistas del combinado o en la suma de total del combinado Agility + jumping, no tendrá acceso a los puntos que da el podio.

En caso de presentarse empate en puntos se definirá por pistas en cero, luego se tendrá en cuenta el siguiente o los siguientes resultados con menor penalización, hasta lograr una diferencia que permita establecer el ganador.

Se establecerá un sistema de información que permita a los competidores conocer el estado del ranking el mismo día de la competencia. Las reclamaciones podrán hacerse hasta 7 días después de realizada una competencia.

4.7.2. CAMPEONATO OPEN

Las competencias comprenderán una fecha de tres días durante un fin de semana.

	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
GRADO 0	PAREJA JUMPING JUMPING	PAREJA JUMPING JUMPING	PAREJA JUMPING JUMPING
GRADO 1	PAREJA AGILITY-AGILITY	PAREJA AGILITY-AGILITY	PAREJA AGILITY-AGILITY
GRADO 2 GRADO 3	JUMPING 1 AGILITY 1 JUMPING 2	AGILITY 2 JUMPING 3 AGILITY 3	AGILITY 4 JUMPING 4 AGILITY FINAL (solo clasificados)

Las competencias se realizarán en las ciudades que tengan clubes activos y se asignarán por solicitud de los mismos y disponibilidad de fechas.

Quedará abierta la posibilidad de competencias adicionales si propenden por la divulgación del deporte en escenarios de alta concurrencia o la presencia de jueces o competidores internacionales, previa autorización de la Comisión Colombiana de Agility.

4.7.2.1. TÍTULOS OBTENIDOS

- **Campeón Open Nacional de Agility del año respectivo Small/Medium.**
- **Campeón Open Nacional de Agility del año respectivo Intermedio/Large.**

En reconocimiento a este importante logro, estos dos binomios estarán exentos del pago de las inscripciones del Campeonato Open del año siguiente.

4.7.2.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Se otorgarán pases a la final de cada fecha para los primeros binomios de cada pista, siendo el mínimo 3 binomios y máximo el 20% de los binomios en competencia aproximado al entero más cercano.

Se otorgarán puntos en la final a cada binomio de la siguiente forma:

- 1er puesto: 50 puntos
- 2do puesto: 40 puntos
- 3er puesto: 30 puntos
- 4to puesto: 15 puntos
- 5to puesto: 10 puntos
- 6to puesto: 5 puntos
- 7mo puesto: 2 puntos

Para el Campeonato Open Nacional se llevará un solo ranking para grado 2 y grado 3. Para este Campeonato no se asumirán los puntos de pareja de ceros.

En el ranking se tendrá en cuenta únicamente los puntos obtenidos en las pistas finales de cada competencia para las cuales se mantendrá el mismo puntaje anteriormente explicado.

El binomio que logre acumular la mayor cantidad de puntos será el campeón. Todo lo correspondiente a mantener al día el sistema de puntuación, reclamaciones, ascenso de grado y el envío de los resultados por parte de la Comisión Colombiana de Agility será exactamente igual que en los campeonatos Nacional y Regional.

4.7.3. SELECTIVOS PARA CERTÁMENES INTERNACIONALES

4.7.3.1. SELECTIVOS AWC

En estas pruebas podrán competir perros homologados y no homologados. De igual forma competirán perros grado 2 y 3 en el mismo ranking

Se llevará un ranking unificado para las cuatro categorías por medio del cual se definirán de manera lineal los cupos individuales y los equipos. En caso de presentarse empate en puntos se definirá por parejas de cero (esto es, número de competencias en que el binomio realice tanto el Agility como el Jumping sin puntos de penalización), se tendrá en cuenta el siguiente o los siguientes resultados con menor penalización, hasta lograr una diferencia que permita establecer el ganador.

El sistema de puntuación será el mismo del ranking nacional.

Los selectivos serán organizados en conjunto por los equipos de cada ciudad en la que se realicen, bajo la coordinación y el apoyo presupuestal de la Comisión

Colombiana de Agility.

El lugar en el cual se desarrolle esta competencia debe ser neutral buscando la igualdad en condiciones para todos los ejemplares. Por esto, el lugar debe ser diferente a la sede de cualquier equipo y debe ser juzgado por un juez extranjero.

Fecha mínima de inicio: 15 de enero.

Fecha máxima de terminación: 30 de abril.

4.7.3.2. SELECTIVOS EO/A&C

Serán las mismas fechas de los selectivos AWC pero se utilizará un sistema de puntuación diferente, que tendrá en cuenta las pistas individuales asignando puntos así:

- Número de perros vencidos.
- Si el resultado fue una pista en cero, se multiplica por 2.
- Si es en un Agility, se multiplica por 2.

Se llevará un ranking unificado para las cuatro categorías por medio del cual se definirán los cupos individuales y el equipo oficial de cada categoría.

4.7.3.3. GENERALIDADES

Un guía no puede reemplazar un perro por otro que esté ocupando alguna posición diferente en el ranking. Si hay cupos disponibles, un guía puede llevar más perros, pero siempre respetando la selección lineal.

4.8. PISTAS ADICIONALES

Los competidores de los grados 1 y 2 tendrán la opción de correr pistas del grado inmediatamente superior con el objetivo único de cumplir requisitos de ascenso. Para acceder a esta opción, se debe informar a la organización de la competencia y pagar el valor adicional (25% del valor total de la competencia). Los competidores están obligados a informar y pagar el valor adicional en la mesa antes del reconocimiento de la pista que desean correr. Los competidores de grado 1 que busquen obtener requisitos podrán repetir una o las dos pistas pagando el 25% del valor de la competencia por cada pista, informando al organizador inmediatamente terminada la pista. La segunda carrera de la misma pista no se tendrá en cuenta para el resultado del combinado y el binomio correrá la pista al final del orden de salida sin un nuevo reconocimiento de pista.

El 50% del dinero recolectado por pistas adicionales se destinará al fondo de apoyo a la selección Colombia que se deben consignar a la Asociación Colombiana de Agility. EL 50% restante será para el(los) club(es) organizador(es).

4.9. CALENDARIO DE COMPETENCIAS.

Los campeonatos Nacional y Open se llevarán a cabo durante todo el año.

Las pruebas Selectivas AWC/EO/A&C se llevarán a cabo durante los cuatro primeros meses del año.

4.9.1. ASIGNACIÓN DE FECHAS

Campeonato Nacional: se realizarán en las ciudades que tienen clubes activos y se asignarán por solicitud de los mismos y disponibilidad de fechas.

Campeonato Open Nacional: dado el formato de tres días, se realizarán durante los puentes festivos que sea posible y según la solicitud de los equipos y disponibilidad de fechas.

Pruebas Selectivas AWC/EO/A&C: se realizarán durante los cuatro primeros meses del año. Dos fines de semana en Bogotá y un fin de semana en Medellín.

La cantidad de fechas a asignar por cada ciudad se calculará proporcionalmente de acuerdo con la sumatoria de binomios de cada ciudad que compitieron durante el año calendario anterior en cada uno de los campeonatos (Campeonato Nacional y Campeonato Open).

La asignación de fechas para cada equipo la realizará la Comisión Colombiana de Agility bajo el proceso que determine para tal fin, que debe ser justo y equitativo para todos los equipos.

5. SISTEMA DE JUZGAMIENTO

Las competencias de los Grados 1, 2 y 3 se juzgarán como indica el reglamento FCI.

5.1. JUZGAMIENTO PARA GRADO CERO.

En estas pruebas se permitirá al guía afrontar la pista con cualquier motivador (juguete) diferente a comida. Se penalizará con una falta cuando el perro tome o muerda el juguete; acarreará eliminación si el guía lanza el juguete, lo suelta, se le cae de la mano o cualquier evidencia de falta de control del guía sobre el perro (incluye no soltar el juguete en medio de la pista). Una vez el perro supere el último obstáculo, el guía podrá premiarlo mientras se dirige hacia la salida de la pista.

Los rehúses no podrán exceder de 3, ya que en el tercero acarreará la eliminación del binomio.

También se considera rehúse:

- Tomar un obstáculo que no le correspondía en el orden de recorrido y el ejemplar deberá corregir tantas veces se requiera hasta que el obstáculo sea superado correctamente.
- Tomar un obstáculo en sentido inverso.

5.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO FCI

- Perro que hace sus necesidades durante el recorrido o dentro de la pista.
- Ofrecerle comida al perro cuando se encuentre dentro de la pista.
- Los casos no previstos serán resueltos por el juez.

6. COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y SELECCIÓN COLOMBIANA DE AGILITY

La confirmación de los binomios que participarán en el AWC y EO, deberá ser realizada por escrito a la Comisión Colombiana de Agility un mes después del último selectivo. Posterior a la confirmación, el guía que decline su participación no podrá asistir a ninguna competencia de carácter internacional durante el año calendario inmediatamente siguiente.

Nota: esta regla exceptúa eventos de fuerza mayor, que deben ser debidamente soportados y evaluados ante la Comisión Colombiana de Agility.

6.1. GENERALIDADES

Un guía no puede reemplazar un perro por otro que esté ocupando alguna posición diferente en el ranking. Si hay cupos disponibles, un guía puede llevar más perros, pero siempre respetando la selección lineal.

Nota: esta regla exceptúa eventos de fuerza mayor, que deben ser debidamente soportados y evaluados por la Comisión Colombiana de Agility.

Para clasificación individual o por equipos en campeonatos internacionales que no estén comprendidos en este documento la Comisión Colombiana de Agility acudirá al ranking más apropiado para realizar la clasificación de los binomios que representarán al país.

El Team Leader y el Director Técnico serán escogidos por la Comisión Colombiana de Agility.

6.2. FUNCIONES DEL TEAM LEADER Y/O ASISTENTE

El Team Leader y/o Asistente serán un apoyo para los competidores en competencias internacionales. Las principales funciones son:

- Coordinar todos los asuntos relacionados con las inscripciones y canalizar la información de las competencias respectivas.
- Asistir a la reunión de Team Leaders y dar la información pertinente a todos los competidores de la selección.
- Recoger todas las pistas y órdenes de salida a tiempo.
- Comunicarse con los organizadores para coordinar la elaboración de los documentos correspondientes a la salida y entrada de los perros del país en el que se está compitiendo.

6.3. FUNCIONES DEL DIRECTOR TÉCNICO

- Acompañar a los competidores al reconocimiento y a la pre-pista.
- Preparar y sugerir trabajos deportivos de preparación para la competencia.
- Organizar una reunión posterior a la competencia para juntos retroalimentar la participación de Colombia.
- Demás funciones inherentes al cargo.

7. SANCIONES

Se aplicará el código disciplinario de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).

7.1 MULTAS

Con el fin de reunir más fondos para la selección Colombia que viaja al Campeonato Mundial de Agility y también con el de sancionar malas actitudes hacia los perros y faltas al reglamento nacional, se tendrá una lista de situaciones que generarán una multa de \$40.000 pesos cada vez que una de estas tenga lugar. Para poder competir en cada competencia el guía deberá estar a paz y salvo con respecto a estas multas.

El pago de estas multas no exime al competidor de mayores sanciones dependiendo de la situación.

Son faltas que acarrearán la imposición de multa:

- Equipo organizador que no liquide la competencia ante la Comisión Colombiana de Agility y la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) durante los siguientes 7 días a la competencia o no registre en este mismo lapso de tiempo en el formato dispuesto por la Comisión Colombiana de Agility, el número de perros inscritos, extemporáneas, pistas adicionales y multas.
- Equipo que se demore más de 5 días hábiles en entregar debidamente la pista de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) y/o el cronómetro.
- Perro suelto en la pista o en la zona de competidores.
- Tener dos perros en un guacal.
- Perro amarrado.
- No pagar la inscripción antes del inicio de la competencia.
- Actitud irrespetuosa hacia el juez u otro competidor.
- Llamados de atención por parte del juez referentes a un trato fuerte hacia el perro.
- No portar el uniforme del equipo al momento de competir.
- La utilización de los obstáculos sin la autorización y supervisión del juez. El uso de los obstáculos de la pista será únicamente para competir.

Las multas que se impongan durante las competencias serán reportadas por el organizador de la competencia o el Superintendente a la Comisión Colombiana de Agility.

Los miembros de la Comisión Colombiana de Agility y los jueces podrán sancionar cualquier situación que afecte el bienestar animal o que sea considerada como irregularidad dentro de la práctica deportiva del Agility.

8. COMISIÓN COLOMBIANA DE AGILITY

8.1. CONFORMACIÓN

La Comisión Colombiana de Agility estará conformada por un mínimo de tres (3) miembros, nombrados de la siguiente manera: un miembro socio de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) (1) por la Junta Directiva de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) y los otros dos (2) por votación entre los capitanes de los equipos avalados por la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) que no necesariamente deben ser socios del Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).

8.2. PERIODO

El periodo de la Comisión Colombiana de Agility será de dos (2) años, y ningún miembro podrá estar por más de dos periodos consecutivos.

8.3. SESIONES DE LA COMISIÓN DE AGILITY

La Comisión Colombiana de Agility deberá reunirse al menos 6 veces al año.

8.4. PRINCIPALES FUNCIONES

Entre las funciones principales se encuentran:

- Representar los intereses de los competidores de agility ante la Junta Directiva y la Asamblea de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).
- Buscar la autorización de la Junta Directiva respecto a las decisiones que requieren de esta aprobación.
- Organizar todas las competencias nacionales e internacionales a cargo de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC). Exigir el pago del 100% de las inscripciones de todos los clubes a las cuentas que la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) haya destinado para la recolección de dineros de agility.
- Publicar los resultados la semana siguiente a la culminación de la competencia, por lo tanto, deberá mantener actualizado el ranking nacional y las clasificaciones de los diferentes campeonatos y clasificatorios.
- Establecer unos requisitos mínimos de actualización para los jueces y llevar el control de estos.
- Organizar al menos un curso de actualización de jueces al año con un juez internacional FCI. El costo de este curso debe ser asumido en un 50% por la Asociación Colombiana de Agility y el otro 50% por el Juez Nacional de Agility.
- Organizar al menos 2 talleres de jueces nacionales.
- Coordinar y realizar cursos de actualización de jueces, aspirantes a juez y competidores.
- Llevar el control de los requisitos de los aspirantes a juez.
- Coordinar la reunión de capitanes por lo menos dos (2) veces al año.
- Coordinar el Comité de Jueces.
- Liderar los procesos para la asistencia de los binomios que representan a Colombia en competencias internacionales.
- Determinar y comunicar por correo electrónico a los capitanes de equipo a inicio de cada año el valor a pagar por pista juzgada a los jueces invitados a cada competencia, así como la cuota para el mantenimiento de la plataforma de registro.
- Encargarse de la administración de la Asociación Colombiana de Agility.
- Nombrar entre los Comisionados al Representante Legal y al Suplente del Representante Legal de la Asociación Colombiana de Agility.
- Cumplir con todas las obligaciones de ley, contables y fiscales de la Asociación Colombiana de Agility.
- Velar por el adecuado manejo de los dineros recibidos en la(s) cuenta(s) bancaria(s) de la Asociación Colombiana de Agility, solicitando los correspondientes soportes contables para los retiros y pagos.
- Llevar un estado de ingresos y gastos mensual y presentar este informe trimestralmente a los socios de la Asociación Colombiana de Agility, a la Presidencia y Junta Directiva de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).
- Realizar un presupuesto de gastos que debe ser aprobado por la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Agility, así como optimizar como sea posible los recursos de acuerdo con las prioridades e intereses comunes de la comunidad del Agility.
- Entregar a la Comisión Colombiana de Agility seleccionada o entrante la administración

de la Asociación Colombiana de Agility, con todas las obligaciones de ley, fiscales y contables al día. Entregar la contabilidad con todos los debidos soportes contables por todos los ingresos y egresos de la Asociación Colombiana de Agility.

- Presentar informes anuales a la Asamblea de la Asociación Colombiana de Agility, la Junta Directiva y a la Presidencia de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).
- Designar dentro de sus miembros o colaboradores, un tesorero que lleve las cuentas de forma clara y organizada, reúna todos los soportes de gastos y se los presente a la Asociación Colombiana de Agility y la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).
- Promover y divulgar a nivel nacional la práctica del agility.
- Velar por el cumplimiento del reglamento del agility.
- Definir y estructurar el Calendario Oficial de competencias (todas las competencias deberán estar asignadas a más tardar un mes antes del inicio del calendario oficial de competencias).
- Aprobar las pistas y terrenos para el desarrollo de las competencias. Para este trámite la Comisión Colombiana de Agility se podrá apoyar en las personas que esta considere que estén debidamente capacitadas para esta tarea.
- Realizar la medición a ejemplares que soliciten su carnet definitivo. Para este trámite la Comisión Colombiana de Agility se podrá apoyar en las personas que la esta considere que estén debidamente capacitadas para esta tarea. Sólo será necesario medir los perros de las categorías small, médium e intermedio.
- La Comisión Colombiana de Agility en pleno es la responsable por las decisiones tomadas.
- Presentar informe de su gestión a la comunidad de agility sobre su gestión, anualmente.

9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE AGILITY

Todos las modificaciones al Reglamento Nacional de Agility deben ser aprobados en pleno por los capitanes de los equipos en reunión citada para tal fin y se debe cumplir el siguiente proceso:

- La Comisión Colombiana de Agility debe enviar una comunicación anual recordando a los capitanes de equipo sus propuestas o proyectos de cambio al Reglamento antes del 31 de Agosto del año en curso.
- Los proyectos o propuestas de cambio al reglamento que envíen los equipos o la misma Comisión Colombiana de Agility deben ser concretas, es decir, deben ser proyectos de cambio a numerales específicos del Reglamento, incluyendo la redacción como se propone debe quedar. Podrán incluir justificaciones u observaciones, pero las propuestas que no sean presentadas identificando el numeral que se desea modificar, eliminar o incluir y con el texto que se propone, no serán aceptadas por la Comisión Colombiana de Agility para ser debatidas en la reunión de capitanes.
- La Comisión Colombiana de Agility deberá citar una reunión de Capitanes antes de Octubre 31 del año en curso en donde se debatirán las propuestas recibidas.
- La reunión debe tener un quorum mínimo de 50% de los capitanes de los equipos activos.
- En caso de que se reciban varias propuestas para modificar un mismo punto o tema del Reglamento, la Comisión Colombiana de Agility preparará un documento en donde se presentarán las diferentes propuestas que modifican el mismo punto.
- Durante la reunión, se discutirá cada propuesta recibida y sobre cada propuesta se podrán realizar cambios durante la reunión que deben ser aprobados por más del 50% de los capitanes de los equipos asistentes a la reunión.

- Las propuestas de modificación al reglamento deben votarse en esta reunión de capitanes y para ser aprobadas deberán tener voto a favor de la mayoría, es decir más del 50% de los capitanes de los equipos asistentes a la reunión.
- Todos los cambios propuestos al reglamento deberán ser aprobados por La Junta Directiva del Asociación Club Canino Colombiano (ACCC).

10. DISPOSICIONES VARIAS

Cualquier duda, observación u objeción que pudiera tener un participante sobre la pista o las condiciones del recorrido, deberá plantearla ante el juez a través del capitán durante el reconocimiento y antes de comenzar la competencia.

De no ser así, se considerará que todos los participantes aceptan las condiciones de la prueba. Las observaciones u objeciones serán resueltas por el juez de inmediato y la resolución será inapelable.

Cualquier practicante de Agility en Colombia podrá presentar ante la Comisión Colombiana de Agility y/o la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) por escrito una queja sustentada sobre maltrato a ejemplares en competencias oficiales o demostraciones.

El Comité Disciplinario de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC), luego de investigar los hechos, se basará en el código disciplinario de la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) para la sanción correspondiente, en caso que sea necesario.